

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), A BENEFICIARIOS INDIVIDUALES DE ASIGNACIÓN AD SEGÚN RES.EX. N°10359 DE FECHA 30/12/2015 DEL MINVU.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 00463**

PUNTA ARENAS, 21 JUN 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- a) El Oficio Ordinario N°1045 del SERVIU Regional, de fecha 31 de mayo de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondientes a beneficiarios individuales, cuyos subsidios habitacionales fueron asignados vía AD según Resolución Exenta N°10359 de fecha 30/12/2015 del Minvu, toda vez que según el informe técnico del Serviu las obras se encuentran en ejecución, en base a que las obras presentan un avance superior al 50% según lo establece el D.S N° 255 (V. y U.), de 2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°33 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 5 de junio de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, toda vez, que el Serviu EP informa que las obras tienen un avance superior a 50% y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

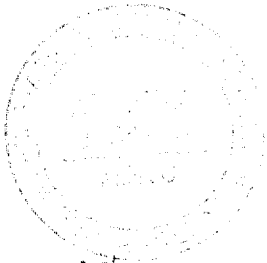
**RESUELVO:**

**1.- OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondiente a los siguientes beneficiarios;



N°	C. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULO II MEJORAMIENTO	TITULO II TERMICO	TITULO III AMPLIACION	AT UF
1	10.955.555-K	MELO GUZMAN LEYLA VERENA	163	206		27,5
2	10.036.359-3	MIRANDA HERNANDEZ TOMAS ALEJANDRO	95			5.5
3	07.840.548-1	PEREZ BARRIA RAMON ELIAZAR	68		175	15,5
4	08.789.335-9	VALLE NAVARRO CARLOS PATRICIO	163	206		27.5
5	08.186.696-1	VERA HERNANDEZ CESAR ALEXIS	163			14

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FHM/GSA/gsa



*[Handwritten Signature]*  
SERGIO AGUILETA BURGOS  
ING. CIVIL ELECTRICO  
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

**DISTRIBUCION :**

- Directora Serviu Regional.
- EP Serviu.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.